

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACION
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111620	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	190117	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>La Secretaria Educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.</p> <p>La Gobernación del Atlántico a través de la Secretaria de Educación busca ofrecer una educación pertinente y de calidad para los niños, niñas, jóvenes y adultos del departamento; con tálento humano competente y comprometido con el desarrollo integral de la población estudiantil, a través de mejoramiento continuo de los procesos que responden a las demandas sociales, culturales y económicas del Departamento. Por esta razón es menester garantizar que la prestación del servicio educativo en el Departamento sea adecuada a los referentes establecidos por el MEN, equitativa, eficiente, sostenible, y que cumpla con todos los protocolos diseñados y la normatividad que la regula, y así mejorar la calidad da vida de la comunidad y la competitividad de la región.</p> <p>En relación a la calidad educativa y su respectivo mejoramiento, es necesario brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en relación al Proyecto Educativo institucional -PEI, Planes de Mejoramiento Institucionales - PMI. Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE y Programa Todos Aprender - PTA.</p> <p>Realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento a la evaluación de los educandos.</p> <p>El área de Calidad Educativa brinde diversos espacios y programas a los establecimientos educativos que se encuentren en bajo logro, y presenten retrasos en la entrega de requerimientos solicitados por la SED, tales como PMI, PSI, Autoevaluación Institucional, entre otros insumos necesarios con el fin de fortalecer la calidad de sus docentes y directivos docentes.</p> <p>La Secretaria de Educación continuará con el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes pertenecientes a las áreas del núcleo común y estudiantes. Además de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información a reportar.</p> <p>Atendiendo las políticas nacionales de mejoramiento de la calidad de la Educación, la Secretaria de Educación realizará seguimiento y brindará asistencia técnica a los establecimientos educativos focalizados en estos programas.</p> <p>La Secretaría de Educación Departamental realiza seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales, al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación; para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	Como consecuencia de lo anterior y para garantizar que la Secretaria de Educación Departamental como autoridad en materia de educación cumpla su función a través del área de calidad como dependencia encargada de ejecutar los procesos de seguimiento y apoyo en el desarrollo de cada una de Las líneas que favorecen el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios educativos del Departamento, ajustados a un marco legal vigente en la materia, se requiere contar con el personal idóneo para brindar apoyo y acompañamiento al área de calidad en el desarrollo de cada uno de sus proyectos y estrategias.								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> • NO APLICA 							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO							
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 								
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</p> <p>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</p> <p>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</p> <p>12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</p>	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</p>	NO APLICA
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	VER ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	NO APLICA
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	VER ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	El contrato se ejecutará en el Distrito de Barranquilla y los municipios no certificados en materia de educación del Departamento del Atlántico.	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 	
<p>15. Valor Estimado del contrato:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	<p>N/A</p>
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>El valor del contrato es de DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$202.170.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación</p>
<p>16. Forma de Pago:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	<p>NO APLICA</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202102121
	VALOR:	\$588.654.833
	FECHA:	04/08/2021
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	VER ANEXO
	Identificación del Funcionario:	VER ANEXO
	Cargo del Funcionario:	VER ANEXO
	Dependencia:	SECRETARIA EDUCACIÓN
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías. 	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	AGOSTO 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (secretario de despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	AGOSTO 2021
	FIRMA:	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
							Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Departamento	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser do/suspendido/terminado – conforme particularidades	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual



CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ARGEMIRO DE JESUS OLIVARES SILVERA	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural - Título profesional como LICENCIADO EN EDUCACION BASICA Experiencia laboral de mínimo 4 años relacionada a la profesion 	<ol style="list-style-type: none"> Asistencia técnica a las IE para la inscripción exitosa de estudiantes ante el ICFES Elaboración de informe de resultados saber 3º 5º 9º y 11º Coordinación de talleres del ICFES y MEN en materia de resultados pruebas externas e internacionales Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.395.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$7.245.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$2.415.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05
EDITH DEL CARMEN RAMOS CAMAÑO	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural - Título profesional como LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS Experiencia laboral de mínimo 4 años relacionada a la profesion 	<p>Acompañamiento pedagógico:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos relacionados con el PEI, modelo pedagógico y sistemas de evaluación institucional Realizar el acompañamiento pedagógico especializado para resignificar los documentos que orienten la practica de aula y el clima organizacional Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.395.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$7.245.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$2.415.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05
MARALEX MARTINEZ OLEA	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural - Título profesional como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Experiencia laboral de mínimo 4 años relacionada a la profesion 	<p>Diseñar, implementar, sistematizar y hacer seguimiento a las estrategias de acompañamiento técnico y pedagógico de los semilleros de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Semilleros de investigación de docentes y directivos docentes Liderar la experiencia piloto de pasar de medición a caracterización de la calidad educativa en cada una de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico Hacer seguimiento al proceso de evaluación de obras escritas por docentes para ascenso en el escalafón, con la discriminación de documentos pendientes y/o completas para direccionar los evaluadores. Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.395.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$7.245.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$2.415.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05
DAYANA CAROLINA OÑORO LOPEZ	<ul style="list-style-type: none"> Persona Natural - Título profesional como INGENIERO INDUSTRIAL Experiencia laboral de mínimo 3 años relacionada a la profesion 	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar la medición de los programas en materia de calidad educativa en el departamento del Atlántico Realizar seguimiento al plan de desarrollo Generar informes trimestrales de la gestión institucional Medición de indicadores de impacto y satisfacción a los programas misionales Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	El valor del contrato es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$26.910.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$6.210.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.070.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05

<p>CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RAPELLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural - • Título profesional como LICENCIADO EN EDUCACION BASICA • Experiencia laboral de mínimo 2 años relacionada a la profesion 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia pedagógica al proceso de ruta de mejoramiento que incluye auto evaluación y PMI 2. Formación docente para fortalecer los factores críticos identificados en la autoevaluación institucional 3. Seguimiento a la ruta de mejoramiento en las 85 instituciones educativas 4. Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de Educación Departamental, para el apoyo de la misión y visión institucional. 	<p>El valor del contrato es de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.770.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$5.175.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/L (\$2.070.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>	<p>MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05</p>
<p>ELVIS RAFAEL GUTIERREZ MEJIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural - • Título profesional como CONTADOR PUBLICO • Experiencia laboral de mínimo 18 meses relacionada a la profesion 	<p>Acompañamiento técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar y asesorar en cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas en materia de planeación educativa para la Jornada Única 2. Sistematizar y hacer seguimiento al proceso de implementación de la Jornada única en cada una de las IE y en cada uno de los componentes técnicos 3. Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	<p>El valor del contrato es de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.182.500), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$4.657.500) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.552.500) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>	<p>MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05</p>
<p>YULEIDYS ESTER SUAREZ ACOSTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural - • Título profesional como INGENIERA DE SISTEMAS • Experiencia laboral de mínimo 18 meses relacionada a la profesion 	<p>Acompañamiento técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar y asesorar en cumplimiento de las condiciones técnicas y logísticas en materia de planeación educativa para la Jornada Única 2. Sistematizar y hacer seguimiento al proceso de implementación de la Jornada única en cada una de las IE y en cada uno de los componentes técnicos 3. Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	<p>El valor del contrato es de VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.182.500), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$4.657.500) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.552.500) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>	<p>MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05</p>
<p>JOHAN STEVEN HUMANEZ LARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural - • Título profesional como INGENIERO INDUSTRIAL • Experiencia laboral de mínimo 1 año relacionada a la profesion 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica al proceso SIEE 2. Diseño de procesos de ingreso y seguimiento de SIEE en las 85 instituciones educativas del departamento del Atlántico 3. Asistencia técnica al proceso de investigación educativa 4. Demas acciones encargadas en la oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la secretaria de educación del departamento del Atlántico. 	<p>El valor del contrato es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$17.940.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	<p>El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante 4 pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$4.140.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$1.380.000) cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.</p>	<p>MARIBEL CASTRO FLOREZ Subsecretaria de Desarrollo Educativo CODIGO 045 - GRADO 05</p>